

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22 a) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la celebración del contrato mixto de servicios de **“ADECUACION DE VARIOS VEHICULOS DE BOMBEROS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”**, expediente 2/24, por importe de 120.909,25.-euros, 21% de IVA incluido, y con un **valor estimado de 99.925,00.-euros**, visto el informe emitido en fecha 1 de abril de 2024 por el Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo del de Contratación 2, con el conforme de la Jefa de Servicio de Contratación 2, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 1 de abril de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 30 de abril de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

DISPONGO

- Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 120.909,25 euros, 21% de IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.1361.63400 (PAM 1500).
- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 159, 131.2 y 145 de la LCSP.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
El Jefe de Negociado de Apoyo
Administrativo de Contratación 2
Salvador Cruzado Castillo

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESTRATÉGICA,
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a

Firmado por: CRUZADO CASTILLO, SALVADOR Fecha Firma: 30/04/2024 14:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 30/04/2024 17:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 02/05/2024 09:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 02/05/2024 09:40 Emitido por: FNMT-RCM

